

## Ordenanza N° 230 (1966)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Modificase el Art. 6° de la Ordenanza N° 221/65 de esta Comuna el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 6- Quedan liberados de pago directo los siguientes inmuebles ubicados en: Ma 18 Pa IV, Ma 19 Pa V, Plaza Pública, Ma 27 Pa I, Pa VIII, Pa XIV y Pa XV, Ma 33 Pa I y Pa II, Ma 34 Pa VIII y Pa IX.

Art. 2- Ampliase la Obra que fuera adjudicada a las Empresas Simón Ivoncic y Domus S.R.L. en la que corresponde a la calle Berutti entre Sarmiento y Laprida y en lo que corresponde a los inmuebles designados catastralmente como: Ma 36 Pa I-IV-VII y VIII declarando obligados al pago de las contribuciones por construcción de pavimento, en un todo de acuerdo a las ordenanzas N° 213/65 y 221/65 los que se declaran en plena vigencia.

Art. 3- Aceptase la oferta de los Empresas Simón Ivoncic y Domus S.R.L. y modificase el precio cotizado en cuanto a reducción propuesta, por lo que el mismo queda establecido en la suma de mil doscientos sesenta pesos nacionales (m\$ñ 1260.-) por metro cuadrado de pavimento, en un todo a la documentación que sirviera de base a la licitación y apruébese el contrato suscripto por el Sr. Intendente Municipal en representación de la Municipalidad, el que a todos los efectos formara parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 17 días del mes de Marzo de 1966.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente